

OFICIO N° 007 -GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2007

Lima, 23 ENE. 2007

Doctor

**LUIS HUARACHI QUINTANILLA**

Presidente Comité Nacional de Residencia Médico - CONAREME

Av. Cayetano Heredia 861 – Jesús María

Teléfono 463 - 0210

Presente.-

**Asunto:** Requisitos de postulación al Residencia Médico ESSALUD - 2007

**Referencia:** Disposiciones Complementarias  
Proceso de Admisión 2007

De mi consideración:

Tengo el agrado de expresarle un cordial saludo y dirigirme a usted, para manifestarle que de acuerdo a lo establecido a las Normas Complementarias para el Proceso de Admisión al Residencia Médico 2007, las instituciones prestadoras deberán comunicar los requisitos de contratación y limitaciones de postulación de su personal.

Al respecto se remite, adjunto a la presente la Carta Circular N° 005-GCRH-OGA-ESSALUD-2007, mediante la cual EsSalud establece los requisitos para la autorización de postulación de sus profesionales médicos, interesados en participar en el mencionado proceso.

Asimismo, alcanzo la relación de documentos que deberán presentar para la contratación de los profesionales médicos, que inicien relación laboral con EsSalud como resultado del Proceso de Admisión de Residencia Médico 2007.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



Lic. ROLY PACHECO ALARCON  
Gerente de Desarrollo del Personal-GCRH-OGA  
ESSALUD

RPA/LMCM/AGNO.

Adjunto Carta Circular N° 005-GCRH-OGA-ESSALUD-2007

Copia: Gerencia de Desarrollo del Personal

Código N° 1104

00041



**DOCUMENTACION A SOLICITARSE PARA  
LA CONTRATACION DE RESIDENTES**

**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

- 1 CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO
- 2 DOCUMENTO DE IDENTIDAD (2 COPIAS)
- 3 LIBRETA MILITAR (COPIA)
- 4 PARTIDA DE NACIMIENTO (COPIA)
- 5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES Y JUDICIALES
- 6 GRADO O TITULO PROFESIONAL (COPIA)
- 7 CONSTANCIA DE REALIZACION DE SERUMS
- 8 CONSTANCIA DE COLEGIATURA
- 9 CERTIFICADO DE SALUD FISICA (HASTA 3 MESES DE ANTIGÜEDAD)
- 10 CERTIFICADO DE SALUD MENTAL EXPEDIDA POR EL PROFESIONAL COMPETENTE (HASTA 3 MESES DE ANTIGÜEDAD)

**DOCUMENTOS EN CASO DE CORRESPONDER**

- 1 PARTIDA DE MATRIMONIO (COPIA)
- 2 PARTIDA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS (COPIA)





CARTA CIRCULAR N° 005 -GCRH-OGA-ESSALUD-2007

Lima, 11 ENE 2007.

Señores  
**JEFES DE UNIDADES ORGANICAS**  
Presente.-

**Asunto: Programa de Residencia Médico 2007 - EsSalud**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y por medio de la presente manifestarle que, con la finalidad de orientar adecuadamente la formación de especialistas en la Institución, acorde a la necesidad real de médicos especialistas en las Redes Asistenciales, se ha conformado una comisión, integrada por representantes de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, de la Gerencia de División de Prestaciones y de la Gerencia Central de Recursos Humanos, quienes previo a la autorización de destaque para el proceso de admisión, evaluarán las propuestas presentadas por las Redes Asistenciales, en relación a los médicos que están en condiciones de participar en el proceso de admisión 2007 y emitirán opinión técnica.

Las propuestas serán remitidas a través de un formato – Ficha de Pre Inscripción - que ha sido elaborado especialmente para este fin (se adjunta), previo análisis de la necesidad de especialistas en los Centros Asistenciales de su jurisdicción, dichos formatos deberán ser enviados a la Gerencia de Desarrollo del Personal a más tardar el 30 de enero del 2007.

Asimismo es necesario precisar algunos criterios que se deberán tener en cuenta, para el acceso al programa de Residencia Médico 2007.

1. De acuerdo a las Disposiciones Complementarias de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residencia Médico - Decreto Supremo N° 008-88-SA, los profesionales médicos con vínculo laboral con instituciones públicas **sólo** podrán postular a las plazas bajo la modalidad de **vacantes por destaque, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Institución de origen (Art. 2º, b, b.3)**, en este contexto están comprendidos los profesionales médicos de EsSalud. Quedando expresamente prohibido, postular a plazas en la modalidad de vacantes libre.
2. Para participar en el Proceso de Admisión, el profesional médico debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - Contar con tres (03) años de servicios a la Institución, al 01 de junio del 2007.
  - Contar con la aprobación de la comisión anteriormente mencionada.



- No ocupar, cargo directivo o de confianza (por encargo o designación).

3. Cabe mencionar que, los médicos que *acceden* a una plaza ofertada por la Institución en el proceso de admisión, bajo la modalidad de libre o destaque, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo III, Artículo 14º, inciso j), del Reglamento de Residentado Médico del Seguro Social, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-PE-ESSALUD-2005, en este inciso también se precisan los requisitos que el Residente debe cumplir para ser *promovido* al año inmediato superior.

Los desplazamientos del personal que accede a una plaza por destaque dentro o fuera de la Institución, deben ser autorizados mediante resolución del nivel correspondiente de acuerdo a las normas vigentes, establecidas en la Directiva N° 002-GCDP-IPSS-96 y en la Carta Circular N° 114-GCRH-ESSALUD-2006, del 08 de junio del 2006.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



.....  
Mag. JULIAN BERROCAL FLORES  
Gerente Central de Recursos Humanos-OG  
ESSALUD

JBF/RPA/LMC/AGNO

Código N°